



ORDENANZA N° 11723

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Asignase a calle General José de San Martín, sentido circulatorio Sur-Norte en el tramo comprendido entre las calles República del Uruguay y 3 de Febrero.

Art. 2º: Dispónese la demarcación horizontal y la señalización vertical correspondiente a lo dispuesto en el Artículo 1º.

Art. 3º: La presente Ordenanza comenzará a regir a partir de la ejecución de la señalización correspondiente, debiendo la Dirección Parques y Paseos, Señalización Horizontal y Vertical comunicar al Tribunal de Faltas y a las Secretarías de Planeamiento Urbano y de Control la fecha de su habilitación.

Art. 4º: Los gastos que demande la realización de los trabajos enunciados serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5º: Déjese sin efecto toda otra norma que disponga en contrario.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando